

24 SEP 2015

PROYECTO DE ORDENANZA N° 2015

902-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE APRUEBA CONVENIO. AUTORIZA ACEPTACION DE DONACION DE INMUEBLE. DECLARACION DE INTERÉS SOCIAL. AFECTA AL BANCO DE TIERRAS IMTVHS

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal de Bariloche.

Ordenanza 1594-CM-06: Creación del Banco de Tierras Municipal.

Ordenanza 1815-CM-08 y sus modificaciones (1977-CM-09 y T.O. 2070-CM-10) crear Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social.

Convenio de Cesión de dominio firmado por los titulares de la parcela designada catastralmente 19-2-K-500-13

FUNDAMENTOS

La gravedad, magnitud y extensión del déficit habitacional de San Carlos de Bariloche aflige un segmento significativo de la población, apesadumbra a la ciudad entera y preocupa a sus dirigentes. Las crueles facetas y consecuencias de este problema no precisan ser reiteradas con nuevas presentaciones y testimonios. El déficit habitacional debe ser perentoriamente abordado con políticas, medidas y hechos concretos.

La presente ordenanza es la continuación y el sostenimiento de una política impulsada por el Municipio de San Carlos de Bariloche en todas sus áreas y poderes para solucionar el déficit habitacional facilitando el acceso a la propiedad de la tierra.

Esta política se expresa en medidas concretas como la presente, en la que se obtienen parcelas que se declaran de interés social, para ser adjudicadas a las familias que con mayor urgencia las requieran.

Entendiendo que la severidad de la emergencia habitacional reclama medidas excepcionales, el Concejo Municipal dotó al Departamento Ejecutivo de una herramienta útil y eficaz a la hora de instalar la problemática del hábitat social como prioritaria en la definición de políticas públicas. Urgió la puesta en funcionamiento del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), creado por Ordenanza 1815-CM-08, modificada por Ordenanza 1977-CM-09 y T.O. 2070-CM-2010. Desde entonces, el IMTVHS es el órgano de aplicación de las políticas sobre hábitat social fijadas por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. El IMTVHS tiene autarquía administrativa, económica y financiera

El objeto de la presente es aceptar una donación simple de un inmueble ubicado en el Barrio Nahuel Hué que se encuentra desocupado. La misma se realiza por razones de conveniencia, ya que conservar la propiedad impediría a los donantes acceder a una vivienda del IPPV en el Barrio Alborada.

La presente es una operación de suma utilidad para el IMTVHS ya que la misma le permitiría contar con un inmueble para afectar al Banco de Tierras a fin de resolver soluciones habitacionales de familias carentes de recursos.

AUTORA: Intendente Municipal, Lic. María Eugenia Martini

CONVENIO DE CESION

En la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro, República Argentina, a los 06 días del mes de noviembre de 2014, ENTRE: por una parte, PICHIPIL, RUBEN OSCAR, DNI 28.275.775 y CEBALLOS, NANCY ANAHI, DNI 27.489.104, constituyendo domicilio en Calle Molle 297, Barrio Frutillar, en adelante "LOS CEDENTES"; y por la otra el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, entidad autárquica perteneciente a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en siglas IMTVHS, representado en este acto por el Presidente del Directorio, con facultades para la suscripción del presente, Dr. Jorge Paolinelli con domicilio en calle 24 de Septiembre Nro. 12 en adelante EL CESIONARIO, convienen en celebrar esta CESION EN DOMINIO sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LOS CEDENTES son los titulares del inmueble designado catastralmente 19-2-K-500-13 ubicado en el Barrio Nahuel Hue y deciden traspasar el dominio de la parcela objeto del presente al IMTVHS a los efectos de su incorporación al Banco de Tierras y posterior adjudicación a las familias en situación de riesgo.-

SEGUNDA: En razón de lo expuesto "LOS CEDENTES" SE OBLIGAN A TRANSFERIR "AL CESIONARIO", el dominio del citado inmueble mediante escritura pública a celebrarse en la Escribanía General de Gobierno Municipal o en su defecto ante el Registro notarial que elija el CESIONARIO.-

TERCERO: La posesión total del inmueble es entregada por los cedentes al cesionario en este acto, libre de todo ocupante, intruso ó comodatario y libre de gravámenes.-

CUARTO: El gasto necesario para dar cumplimiento a la presente será a cargo exclusivo del CESIONARIO.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, el lugar y fecha indicados al comienzo de la presente.-

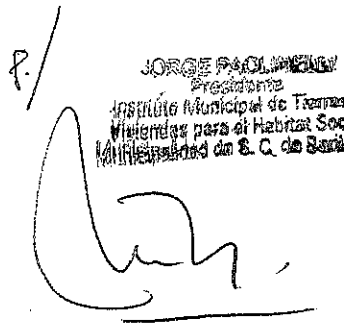

PICHIPIL, RUBEN OSCAR,

DNI 28.275.775


CEBALLOS, NANCY ANAHI,

DNI 27.489.104




JORGE PAOLINELLI
Presidente
Instituto Municipal de Tierras y
Viviendas para el Hábitat Social
Municipalidad de S. C. de Bariloche

AVG. FRIGGS MARCEL BEATRIZ
Local
Instituto Municipal de Tierras y
Viviendas para el Hábitat Social
Municipalidad de S. C. de Bariloche

REPÚBLICA ARGENTINA - GOBIERNO FEDERAL
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Administración Nacional de Registro y Catastro

Apellido / Surname
PICHIPIL

Nombre / Name
RUBEN OSCAR

Sexo / Sex: M (Male) / F (Female) / O (Other)
NACIONALIDAD: ARGENTINA

Fecha de nacimiento / Date of birth:
12 AGO 1981

Fecha de emisión / Date of issue:
07 OCT 2012

Fecha de vencimiento / Date of expiry:
07 OCT 1921

Documento / Document:
26.275.775

Trámite N° / Fee:
00142740319
8466



EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA:

Sello	Firma Jefe Of. Sect.
-------	----------------------

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.
Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consultas o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.
Art. 47 - Ley 17.671.

GOBIERNO FEDERAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD

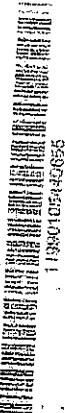
LEONARDO

Nombre: NANCY
Apellido: AVANIL
Sexo: F
Fecha de nacimiento: 12/08/81

NÚMERO DE DOCUMENTO
27.488.109
NACIONALIDAD
ARGENTINA



Impreso en Buenos Aires



11880105840855

SOLICITUD DE INFORME SOBRE ASIENTOS VIGENTE	
Este informe se expide únicamente con relación al antecedente registral que consigne el interesado.	
Destino de la Información:	REGISTRO de la Propiedad Inmueble III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Provincia de Río Negro
Información que se solicita:	TITULARIDAD ANTECEDENTES Y CONDICIONES DE DOMINIO 19 ENE 2015
Ubicación del Inmueble:	SAN CARLOS DE BARILOCHE RECIBIDO 9-5-30

Lote	Mza.	Sec.	SUPERFICIE	MATRICULA
13	500	2-k	338 m2	19 - 29645
T°	T°	Nomenclatura Catastral 19-2-k-500-13		Unidad Nro.: Unid. Complem: []
F°	F°	Plano PRO-26-34		Porcentuales

CONSIGNESE LOS TITULARES DE DOMINIO DE ACUERDO CON SUS TITULOS ANTECEDENTES

APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	EST. CIVIL
CEBALLOS	NANCY ANAHI		
PICHIPIL	RUBEN OSCAR	28275775	

TITULARIDAD ANTECEDENTES Y CONDICIONES DE DOMINIO
 SAN CARLOS DE BARILOCHE

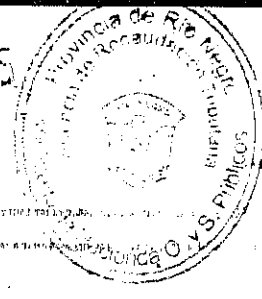
OBSERVACIONES:

Sec	SUPERFICIE	MATRICULA
2-k	338 m2	19-2

Nomenclatura Catastral
 19-2-k-500-13
 SE AGREGAN ANEXOS
 Plano PRO-26-34

Esta Información se proporcionará siempre que en la solicitud se observe lo establecido en los artículos 21,27 y 19 de la Ley 17801 y concordantes de la Ley Provincial 810

SOLICITANTE	ROGEL Mirta. Dirección de Asuntos Jurídicos de IMTVHS	FIRMA Y SELLO
REGISTRO.N°	PROVINCIA RIO NEGRO DOCUMENTO	MIRTA L. ROGEL GOMEZ
LOCALIDAD	S.C. DE BARILOCHE	Dir. de Asuntos Jurídicos
DOMICILIO:	24 de Septiembre RUBEN OSCAR	28275775 IMTVHS.
TELEFONO	294-440 00 13	Municipalidad de S C de Bariloche

S. C. de Bariloche
 19 ENE 2015
 EXENTO
 M. TRIZZA


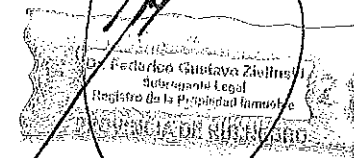
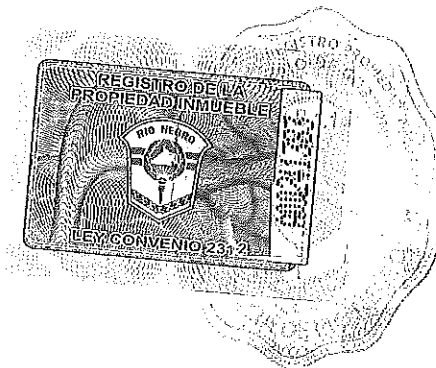
1-PICHIPIIL, RUBEN OSCAR, DNI 28.275.775 Fecha
Nac.:12/08/1981 Domic: QUAGLIA N°731 SAN CARLOS
DE BARILOCHE RIO NEGRO. ARGENTINA CUIL:
20-28275775-4. NAC.ARGENTINA. SOLTERO Porc: 1/2
CEBALLOS, NANCY ANAHI, DNI 27.489.104 Fecha
Nac.:01/04/1979 Domic: QUAGLIA N°731 SAN CARLOS
DE BARILOCHE RIO NEGRO. ARGENTINA CUIL:
27-27489104-7. NAC.ARGENTINA. SOLTERA Porc: 1/2
COMPRVENTA, ESC. N°762 F°1926 DEL 23.12.2008,
REG. N°84 DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
EG: 99.409 Fecha: 30/12/2008

1-INCLUIDO EN ZONA DE SEGURIDAD DE FRONTERA

-----SMOYANO
RESUMEN DE TITULARIDAD

PICHIPIIL, RUBEN OSCAR DNI 28.275.775 Porc:1/2
CEBALLOS, NANCY ANAHI DNI 27.489.104 Porc:1/2

CORRESPONDE AL INFORME N° 80532 DE FECHA 19/01/2015,-



MATRICULA NRO. 19-29645

INMUEBLE PARCELA 13 MANZANA 500 SAN CARLOS DE
BARILOCHE (URBANO)

NOMENCLATURA CATASTRAL
DC 19 C 2 S K MZ 500 P 13

ANTECEDENTE DOMINIAL TOMO 511, FOLIO 34, FINCA 106.909, DESIGNACION ANTERIOR LOTE
13 DE LA MANZANA 125

PLANO PRO 26/34

MEDIDAS: E. 13,00M., S. 26,00M., O. 13,00M., N. 26,00M.

LINDEROS: E. CALLE, S. CALLE, O. PTE. LOTE 12, N. LOTE 14

SUPERFICIE: 338,00M2.

1-CERTIFICACION CATASTRAL CONDICIONAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO N° 28 DE LA RESOLUCION 60/08

PREVIO A TODO ACTO DE DISPOSICION POSTERIOR DEBERA SATISFACERSE EL ARTICULO N°33 DE LA LEY PROVINCIAL N°3483



Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social

Tierra y Vivienda

Proyecto de Ordenanza

“SE APRUEBA CONVENIO. AUTORIZA
ACEPTACION DE DONACION DE INMUEBLE.
DECLARACION DE INTERÉS SOCIAL. AFECTA AL
BANCO DE TIERRAS IMTVHS”



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

S. C. de Bariloche, 14 ABRIL de 2015

DE: ASESORÍA LETRADA

A: IMTVHS

Vienen las presentes actuaciones a esta Aseşoría Letrada, a efectos de emitir Dictamen sobre el Proyecto de Ordenanza cuya descripción sintética refiere "SE APRUEBA CONVENIO. AUTORIZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE INMUEBLE. DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL. AFECTA AL BANCO DE TIERRAS IMTVHS", en relación del cual corresponde expedirse:

Se advierte la adecuación del proyecto de Ordenanza habiendo tenido en expresa consideración las observaciones efectuadas por quien suscribe mediante Dictamen N° 67-A.L.-15.

No obstante ello, se recomienda revisar errores mecanográficos en artículo 2º) de la **parte dispositiva** debiendo decir "...inmueble **designado** catastralmente como 19-2-K-500-13".-

En virtud de lo expuesto, el proyecto acompañado no presenta observaciones técnico jurídicas que obsten la remisión del mismo al Concejo Deliberante. Así lo dictamino.-


Ricardo Medrano
Asesor Letrado

Nota 258 -AL-2015

MESA DE ENTRADAS
24 de Septiembre N° 12
Fecha: 16/04/15 Hora: 9:25
NOTA N° 258
Firma: [Firma] 7F
RECIBIDO

RECIBIDO
Fecha: 16 04 2015
Hora: 13:10
Firma: [Firma]